

DOCUMENTO S/5126

Carta de 23 de mayo de 1962 dirigida al Secretario General por el representante de los Países Bajos

[*Texto original : inglés*]
[24 de mayo de 1962]

Tengo el honor de informar a Ud. de que desde que el Primer Ministro de los Países Bajos le escribió el 16 de mayo [S/5123] se han producido en la Nueva Guinea Neerlandesa los hechos militares que se enumeran a continuación.

El 17 de mayo un Dakota indonesio fue derribado por las defensas antiaéreas neerlandesas cerca de Fak Fak. El avión cayó al mar y los siete miembros de la tripulación fueron salvados. Al ser interrogados, declararon que, conjuntamente con otro Dakota y acompañados de un Mitchell, habían dejado caer treinta paracaidistas al noreste de Kaimana. Esta información fue confirmada por informes de la población.

El mismo día descendieron treinta paracaidistas más en la zona sud-occidental de la península de Vogelkop.

El 19 de mayo dejaron caer ochenta paracaidistas en la península de Onin y otros ciento veinte cerca de Teminabuan.

Las autoridades militares neerlandesas han adoptado las contramedidas requeridas para localizar y capturar

a los invasores. Durante las escaramuzas dieron muerte a varios indonesios y tomaron prisioneros a algunos otros. Se incantaron de armas así como de diferentes provisiones y equipo.

Las informaciones dadas por los prisioneros y los documentos incautados demuestran que los indonesios que participaron en estas operaciones pertenecen a las fuerzas armadas regulares de Indonesia.

El Gobierno de los Países Bajos me ha dado instrucciones de señalar a la atención de Ud. el hecho de que la plena responsabilidad del Gobierno indonesio por los ataques, implícita en los hechos precitados, ha sido confirmada por recientes declaraciones al respecto hechas por el Sr. Subandrio, Ministro de Relaciones Exteriores, y por el General Nasution, Ministro de Guerra.

(Firmado) C. W. A. SCHURMANN

*Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/5128

Carta de 25 de mayo de 1962 dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia

[*Texto original : inglés*]
[25 de mayo de 1962]

Tengo el agrado de transmitir adjunta una carta dirigida a Vuestra Excelencia por el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia.

Solicito a Ud. tenga a bien distribuir la mencionada carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sukardjo WIRJOPRANOTO
*Representante Permanente de Indonesia
ante las Naciones Unidas*

CARTA DE 25 DE MAYO DE 1962 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDONESIA

[*Texto original : inglés*]
[25 de mayo de 1962]

El Gobierno de la República de Indonesia, al tomar nota de la carta de 16 de mayo de 1962 [S/5123] del Sr. J. P. de Quay, Primer Ministro de los Países Bajos, tiene el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia lo siguiente :

1. La posición del Gobierno de los Países Bajos, según se expone en la carta mencionada, que entre otras cosas acusa a Indonesia de agresión en Irián Occidental, se basa en una premisa falsa, ya que Irián Occidental, lejos de formar parte del territorio neerlandés, es parte integrante de la República de Indonesia ocupada ilegalmente y por la fuerza por los Países Bajos en una acción unilateral.

2. Desde los primeros días de 1950, la República de Indonesia, en el seno de las Naciones Unidas y fuera de las mismas, ha tratado infatigablemente de encontrar una solución pacífica por la que Irián Occi-

dental pueda ser devuelta al seno de la República sin derramamiento de sangre. Inspirado por este deseo de paz, el Presidente Sukarno, así como el Gobierno de la República de Indonesia, han expresado repetidas veces en las últimas semanas la decisión de Indonesia de aceptar en principio la llamada propuesta Bunker. El Gobierno de los Países Bajos, naturalmente, conoce esta decisión.

Por otra parte, mientras mi Gobierno la aceptó inmediatamente en principio, el Gobierno de los Países Bajos no ha aclarado hasta ahora si ha aceptado o no la propuesta Bunker. Por ahora sólo se ha manifestado dispuesto a discutir la propuesta, lo que está muy lejos de la bien conocida decisión de Indonesia de aceptarla.

3. No puede considerarse, como pretende el Gobierno de los Países Bajos, que los desembarques de indonesios en territorio de Irián Occidental sean elementos de un acto de agresión cometido por el Gobierno de Indonesia. Los indonesios que han entrado y que continuarán entrando en Irián Occidental son nacionales indonesios que se trasladan a territorio indonesio dominado actualmente por los neerlandeses por la fuerza. A este respecto, las fuerzas armadas de la República de Indonesia no han hecho más que cumplir su deber al asegurar plena protección a los nacionales indonesios mientras se desplazan en un territorio que es parte integrante de la República de Indonesia, a saber Irián Occidental.

4. Es perfectamente evidente que son los Países Bajos los que han recurrido a la agresión en una parte del territorio indonesio al ocupar por la fuerza Irián Occidental desde el 27 de diciembre de 1949. Este acto de agresión perpetrado por los Países Bajos ha sido